



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00115544-UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00115544-UNC-ME#FD referido a la a la solicitud de prórroga del plazo otorgado para la tramitación de su jubilación, formulada por el Prof. Gustavo Horacio Ramos (legajo 16990).

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante da cuenta de las excesivas demoras en la tramitación del beneficio incurridas por ANSES, si bien aclara que ha presentado los reclamos por mora pertinentes. Además sostiene, entre otras consideraciones, que deben tenerse en cuenta las suspensiones de plazos ordenadas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante Resolución Decanal N° 1298/19, se aceptó la renuncia condicionada del docente a partir del 31/10/19, y se dispuso que a partir de dicha fecha se inicie el cómputo del plazo de dieciocho meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral a partir del 1° de mayo de 2021.

Que mediante las Resoluciones Rectorales N° 425/20 (y sus prórrogas) y la N° 985/20 se suspendió, en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba, el cómputo de los plazos legales y administrativos por el período comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 20 de septiembre de 2020, por un total de 187 (ciento ochenta y siete) días.

Que el cómputo de los dieciocho meses establecidos en la Resolución Decanal N° 1298/19, comenzó a correr el 01 de noviembre de 2019, y por efecto de la suspensión de plazos mencionada en el párrafo precedente, se detuvo entre el 18 de marzo y el 20 de septiembre del año 2020, reiniciando su conteo de allí en adelante.

Que en el Orden N° 19 del expediente obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que luego de analizar el caso de que se trata, considera que corresponde dictar resolución para prorrogar el plazo establecido en el art. 2° de la Resolución Decanal N°1298/19 por el intervalo en el que se estableció la suspensión referenciada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar el plazo establecido en el art. 2° de la Resolución Decanal N°1298/19 en relación al Prof. **Gustavo Horacio Ramos** (legajo 16990), estableciendo que el nuevo vencimiento operará el día 03 de noviembre de 2021.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.